DOCUMENTO EI

CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 03-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente, Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huezo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19ENE024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 02-2024

Se dio lectura al Acta N° 02-2024 se resuelve;

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 02-2024.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15ENE024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de enero del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VA	LOR US \$
COMPRAS COMERCIALES	5-1005-3-107-2-1-107		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,071.24
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,568.45
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,545.47
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,364.53
Total de Compras Comerciales	us\$		\$ 34,549.69
PROVEEDORES FONDO DE APOYO A COSAM	Property Carlos		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	33,306.78
Total de pagos Fondo de apoyo al COSAM	us\$	É	\$ 33,306.78
PROVEEDORES FONDO CEFAFA	A		*
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	34,418.67
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 2	0,286.16
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	18,732.06
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	7,124.97

w

42

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, diffusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





TOTAL DE PAGOS GENERALES	us\$	\$	269,928.15
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	us\$	\$	31,368.97
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CRECER EMPLEADOS CEFAFA DIC023	\$	8,943.85
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA DIC023	\$	8,724.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA DIC023	\$	13,700.77
GASTOS DE OPERACIÓN			
Total de pagos Fondo CEFAFA	us\$	\$ 1	70,702.71
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,440.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	7,335.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,553.03
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	21,183.72
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	27,226.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 1	0,101.60

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de enero del 2024.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4
1 Oficio N° 30 US/COSAM de fecha 09ENE024, en el cual solicita autorización para la adquisición del SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE ULTRASONIDO DEL SERVICIO DE RAYOS X ASIGNADO AL HMR, por marca específica con la sociedad SIEMENS HEALTHCARE POR UN MONTO DE ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11.227.00) del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2024. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO): Cap. y Dr. oficial representante del HMR, Licda. especialista en el bien y administradora de orden de compra, digitadora.	1 Oficio N° 30 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL EQUIPO DE ULTRASONIDO DEL SERVICIO DE RAYOS X ASIGNADO AL HMR, a través de resolución razonada por marca específica y modelo ACUSON X150 con la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, de conformidad al Art. 41 literal b de la Ley de Compras Públicas, bajo la modalidad de Contratación Directa. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entregüelo a su rémitiente y borrarlo inmediatamente.





PROPUESTA DE INICIO DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y FUMIGACIÓN, 2024

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta del INICIO DE PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y FUMIGACIÓN, 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA Art. 24. Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.

POLITICAS ADMINISTRATIVAS 2023 Art. 37 y Art. 52 establecen que el Dpto. Administrativo y Dpto. de Mantenimiento deberá gestionar la contratación de servicios en apoyo a la operatividad de la institución, los cuales deberán ser previamente autorizados por el Consejo Directivo.

LEY DE COMPRAS PUBLICAS en su considerando III establece que el estado deberá velar por el uso racional de los recursos financieros y en el Art. 18 La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Concejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad.

POLITICA FINANCIERAS DEL CEFAFA 2023 Art. 39 Será responsabilidad de cada área el eficiente uso de los recursos y de hacer un uso racional de los gastos operativos, ejecutando únicamente los necesarios para el buen funcionamiento de su unidad y del CEFAFA en general.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO Art. 6 El Sistema de Control Interno proporcionará seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos institucionales, considerándose la relación costo-beneficio de las actividades de control que se implementen para el quehacer del CEFAFA, de manera que el costo del control interno no exceda los beneficios que se esperan obtener de su aplicación.

JUSTIFICACIÓN B.

Es necesario iniciar los procesos de contratación de los servicios presentados por las razones siguientes:

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA 1.

- Se debe contar con una flota vehicular en buen estado para atender los requerimientos de transporte de personal y distribución de mercadería de las diferentes áreas del CEFAFA, llevando un control de los mantenimientos preventivos y correctivos, alargando la vida útil de los mismos.
- En función del uso eficiente de los recursos y hacer uso racional de los gastos, se propone realizar un solo proceso donde se incluyan todos los automóviles del CEFAFA, que estén bajo el control y uso de la Gerencia Administrativa, Programa de

CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si pdh

rror recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL

Página 3 de 40





Rehabilitación Permanente y la Gerencia de Droguería.

- 2. FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DROGUERÍA, LFGM, SUCURSALES Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE 2024
- a. Se debe mantener el control de plagas con la fumigación y colocación de trampas, dando cumplimiento a lo requerido por los entes reguladores como la Dirección Nacional de Medicamentos DNM, ministerio de salud y ministerio de trabajo.
- b. Se propone realizar un solo proceso consolidando el presupuesto de las diferentes áreas del CEFAFA, logrando hacer uso eficiente de los recursos y hacer un uso racional del gasto.

C. PROPUESTA DE INICIO DE PROCESO: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CEFAFA 2024

En fecha 24NOV023 se elevó para autorización del Honorable Consejo Directivo el inicio del proceso para la Gerencia Administrativa por el monto detallado a continuación:

N*	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARÍA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO I U ORDEN DE COMPRA SUPLENTE
1	preventivo y/o	Cada 5,000 km para vehículos, para mantenimientos correctivos según requerimiento del CEFAFA	mantenimientos	G. ADM. LT-O102	\$9,870.00		

Debido a problemas para recibir ofertas que respaldaran el sondeo de precios de los talleres, no fue posible completar la información para dar inicio al proceso de mantenimiento de vehículos en diciembre 2023.

Este año 2024 con el objetivo de optimizar los procesos de compra y el gasto, se solicita realizar el cambio del proceso en función de consolidar en un solo proceso los vehículos de Programa de Rehabilitación y Gerencia de Droguería.

Así mismo considerar modificación en el monto de la Gerencia Administrativa el cual disminuye debido a:

- Reserva para realizar los mantenimientos preventivos requeridos por la adquisición de nuevos vehículos cuyos mantenimientos son pagados bajo cobertura de garantía de fábrica.
- Mantenimientos realizados a los vehículos administrativos a través de compra por baja cuantía en el mes de Enero.

Se presenta la propuesta de inicio de proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CEFAFA 2024 por VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 26,537.69 más IVA), lo cual considera el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos de la Gerencia Administrativa, Gerencia de Droguería y Programa de Rehabilitación Permanente.

N'	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARÍA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA 5UPLENTE
	Mantenimiento	Cada 5,000 km para vehículos,	Contratación de	G. ADM. LT-0102	\$5,086.36		
1	preventivo y/o	para mantenimientos correctivos según	mantenimientos para los	PROG. REHAB. LT- 0302	\$3,451.33		
	vehículos	requerimiento del CEFAFA	vehículos del CEFAFA	G DROGUERÍA LT- 0203	\$18,000.00		SCHOOL STATE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ÁRMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvianto o entréguelo a su remitente y borrarlo immediatamente.





D. PROPUESTA DE INICIO DE PROCESO: SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES CEFAFA, DROGUERÍA, LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM) Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024

El año 2023 se realizó el proceso de Fumigación administrado por la GERENCIA ADMINISTRATIVA por el monto detallado en el cuadro siguiente:

N ⁶	NOMBRE DEL BIEN 0 SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAR ÍA 2023 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SUPLENTE
1.	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUCURSALES DEL CEFAFA	BIMENSUAL	Contratación LIBRE GESTION CEFAFA 28/2023 DENOMINADA «SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA, AÑO 2023	G. ADM. LT-0102	\$4,410,00		

En función de mejorar el servicio de fumigación para el año 2024, se han realizado dos consideraciones para hacer un uso eficiente de los recursos y el uso racional del gasto:

- Consolidación de proceso agregando la Fumigación para Rehabilitación Permanente optimizando los recursos realizando un solo procesos para este año.
- Control de Aves en áreas identificadas como críticas debido a problemas que se tiene en sucursal de Chalatenango y Edificio Administrativo, con la proliferación de aves y daños a la infraestructura, así como prevenir riesgos a la salud del personal.

Propuesta de autorización de inicio de proceso de SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES CEFAFA, DROGUERÍA, LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM) Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024 es por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS más IVA (US\$ 10,927.43 más IVA) lo cual considera todas las área del CEFAFA según cuadro siguiente:

N'	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	PERÍODO O FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARÍA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SUPLENTE
1.	SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES CEFAFAM, DROGUERIA, LFGM Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2024	BIMENSUAL	CONTRATACIÓN «SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES CEFAFAM, DROGUERIA, LFGM Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2024»	LT-0201 LT-0302 LT-0202	\$3,600.00 \$1,327.43 \$6,000.00		





E. CONCLUSIÓN

Como parte de la gestión de la Gerencia Administrativa a través del Departamento Administrativo y Departamento de Mantenimiento, se hace necesario contratar los servicios de MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA Y FUMIGACIÓN 2024, necesarios para la operatividad administrativa y efectuar a través de la GACI la adquisición y contratación de dichos servicios.

M

172

Wier





De acuerdo a los sondeos de precios y en cumplimiento a la normativa vigente con el fin de hacer el uso eficiente de los recursos y hacer un uso racional de los gastos, se considera factible iniciar los procesos con los presupuestos asignados por las diferentes gerencias para el año 2024.

F. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar el inicio por medio de la Gerencia de Adquisiciones al proceso de contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CEFAFA correspondiente al año 2024, en el cual se incluye los vehículos de la Gerencia Administrativa, Gerencia de Droguería y Programa de Rehabilitación por un monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 26,537.69 MÁS IVA).

N°	NOMBRE DEL BIEN 0 SERVICIO	PERÍODO 0 FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	IT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARÍA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SUPLENTE
	Mantenimiento	Cada 5,000 km para vehículos,	Contratación de	G. ADM. LT-0102	\$5,086.36		
1	preventivo v/o correctivo de	para mantenimientos correctivos según	mantenimientos para los	PROG. REHAB. LT- 0302	\$3,451.33		
	vehículos	requerimiento del CEFAFA	vehículos del CEFAFA	G DROGUERÍA LT- 0203	\$18,000.00		

- 2. Autorice que a través de la Gerencia Administrativa se remita a la Gerencia de Adquisiciones, el proceso autorizado, para iniciar el proceso de contratación del servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CEFAFA correspondiente al año 2024
- 3. Dar inicio por medio de la Gerencia de Adquisiciones a! proceso de contratación del SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES CEFAFA, DROGUERÍA, LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM) Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA (US\$ 10,927.43 más IVA) según detalle:

N*	NOMBRE DEL BIEN 0 SERVICIO	PERÍODO 0 FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARÍA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO UORDEN DE COMPRA SUPLENTE
1.	SERVICIO DE FUMIGACION 2024	BIMENSUAL	SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES CEFAFAM. DROGUERIA, LFGM Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2024	LT-0201 LT-0302 LT-0202	\$3,600.00 \$1,327.43 \$6,000.00		

4. Autorice que a través de la Gerencia Administrativa se remita a la Gerencia de Adquisiciones el proceso autorizado, para iniciar el proceso de contratación del SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES CEFAFA, DROGUERÍA,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviardo o entréguelo a su remitente y borrarlo immediatamente.





LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM) Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizado el inicio del proceso de contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CEFAFA correspondiente al año 2024, por medio de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual se incluye los vehículos de la Gerencia Administrativa, Gerencia de Droguería y Programa de Rehabilitación por un monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 26,537.69 MÁS IVA), según detalle:

N'	NOMBRE DEL BIENO SERVICIO	PERÍODO 0 FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARÍA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SUPLENTE
	Mantenimiento	Cada 5,000 km para vehículos,	Contratación de	G. ADM. LT-0102	\$5,086.36		
1	preventivo v/o correctivo de	para mantenimientos correctivos según	mantenimientos para los l	PROG. REHAB. LT- 0302	\$3,451.33		
1 0	vehículos	requerimiento del CEFAFA	vehículos del CEFAFA	G DROGUERÍA LT- 0203	\$18,000.00		

- Autorizado que a través de la Gerencia Administrativa se remita a la Gerencia de Adquisiciones, el proceso autorizado para iniciar el proceso de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CEFAFA correspondiente al año 2024.
- Autorizado el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE **OFICINAS** ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES CEFAFA, DROGUERÍA, LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM) Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, por medio de la Gerencia de Adquisiciones, por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA (US\$ 10,927.43) según detalle:

N°	NOMBRE DEL BIENO . SERVICIO	PERÍODO 0 FRECUENCIA DE COMPRA	COMENTARIOS	LT LÍNEA DE TRABAJO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARÍA 2024 (NO INCLUYE IVA)	ADM.DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ADM. CONTRATO' U OROEN DE ; COMPRA SUPLENTE
1.	SERVICIO DE FUMIGACION 2024	8IMENSUAL	SERVICIO DE FUMIGACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SUCURSALES CEFAFAM, DROGUERIA, LFGM Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2024	LT-0201 LT-0302 LT-0202	\$3,600.00 \$1,327.43 \$6,000.00	e ce sens	

Autorizado que a través de la Gerencia Administrativa se remita a la Gerencia de Adquisiciones el proceso autorizado, para iniciar el proceso de contratación del SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES CEFAFA, DROGUERÍA, LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES (LFGM) Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024.







NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente





VI. INFORME DE VENTA DROGUERÍA DEL MES DE DICIEMBRE 2023

La Sra. Gerente de Droguería presentó al Consejo Directivo el INFORME DE VENTA DE DROGUERÍA DE LOS RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

seguir detaile signiente.
A. INFORME DE VENTAS
B. CONCLUSIONES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo: Dar por recibido el presente informe de ventas del mes de diciembre 2023.

Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del INFORME DEL RESULTADO DE LAS VENTAS DE DROGUERÍA DEL MES DE DICIEMBRE 2023.

VII. PROPUESTA DE RESPUESTA A SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)

La Sra. Gerente de Droguería presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE RESPUESTA A SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS), con el objetivo de solicitar autorización para emitir y entregar la documentación necesaria para dar respuesta a solicitud del ISSS, sobre forma de recepción de medicamentos que tienen plan de entrega vigente desde octubre de 2023, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

Se recibió carta del ISSS con fecha 12 de enero de 2024 (Remitida por email en la misma fecha). En la notificación el ISSS solicita extender la recepción de los medicamentos que tienen plan de entrega vigente a través de las sucursales CEFAFA. Esta es la forma en que entregó durante los meses de octubre a diciembre de 2023.

BASE LEGAL

Se recibió recomendación del Departamento de Asuntos Regulatorios de dar por aceptada la solicitud.

C. PROPUESTA

Aceptar la solicitud del ISSS con el objetivo de dar continuidad a la facturación de los productos que están pendientes de entrega.

D. RECOMENDACIONES

Se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- Autorizar que se extienda carta de aceptación a la solicitud del ISSS en cuanto a la forma de entrega del medicamento a través de las Sucursales del CEFAFA.
- Autorizar que la Gerencia General a través de la Gerencia de Droguería, de respuesta a la solicitud del ISSS

Acuerdo N° 7

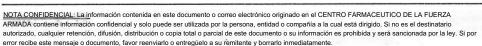
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizado que se extienda carta de aceptación a la solicitud del ISSS en cuanto a la forma de entrega del medicamento a través de las Sucursales del CEFAFA.













b. Autorizar que la Gerencia General a través de la Gerencia de Droguería, de respuesta a la solicitud del ISSS

VIH. PROPUESTA DE DONACION AL COSAM DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS CON CORTO VENCIMIENTO

La Sra. Gerente de Droguería presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE DONACION AL COSAM DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS CON CORTO VENCIMIENTO, con el objetivo de descargar y sanear las existencias del inventario de bodega de Droguería, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Políticas de la Gerencia de Droguería CEFAFA

Art.5.- La Droguería haciendo uso de su fuente de financiamiento fondos propios, podrá realizar donaciones al Sistema de Sanidad Militar con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Creación de CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

Producto que ingresó a la bodega de devoluciones, según el siguiente detalle:

ID	PRODUCTO	LOTE	VENCE	FECHA DE INGRESO	TOTAL UNIDADES RECIBIDAS	FECHA 0E DEVOLUCION DE CAJAS SELLADAS A PROVEEDOR	UNIDADES DEVUELTAS AL PROVEEDOR	TOTAL UNIDADES VENDIDAS
7187	PARACONICA 1000MG IV FCO. X 100 ML.	M3163	04/2024	27/03/2023	230	20/06/2023	140	7

ID	PRODUCTO	UNIDADES EN BODEGA DE DEVOLUCIONES CAJA CORRUGADA ABIERTA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	IVA	COSTO TOTAL	PROVEEDOR
7187	PAR ACON ICA 1000MG IV FCO. X 100 ML.	83	\$6.03	\$500.51	\$65.07	\$565.57	NUEVA SAN CARLOS

El proveedor no acepta la devolución de cajas corrugadas abiertas.

C. PROPUESTA

Para evitar la pérdida del producto por vencimiento, se propone realizar donación a COSAM, por ser un producto hospitalario es de consumo regular de acuerdo al cuadro básico vigente y a la solicitud de productos para el año 2024:

i'o. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Respetuosamente rénii'to a Usted, anexo al presenté Requerimientos B4, correspondientes al Rubro de Medicamentos para el año 2024, a fin de que sean remitidos al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), para ser aprobados por el Honorable Consejo Directivo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, que a través de los fondos asignados a Medicamentos, se adquiera el Rubro de Medicamentos para coadyuvar todas las actividades y tratamientos que contribuyan a la atención integral del paciente, proporcionando tratamientos preventivos y curativos en forma permanente y oportuna para aliviar y mejorar la salud.

			19J DETALLE	
te	CANT.	PRESFNTACF ONFUNIDAD DP MPOÍOA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
11	3816	UNIDAD	PARACETAMOL 10Mg/mL LIQUIDOS PARENTERALES	FRASCO VIAL 100niL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Sí por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregulelo a su remitente y borrarlo immediatamente.





RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

- Dar por recibido la presente solicitud
- Autorizar la donación al Comando de Sanidad Militar el siguiente producto:

ID	PRODUCTO	UNIDAD	LOTE	VENCE	UBOD DEVOLUCIONES	S/U	S TOTAL	\$ IVA	\$ TOTAL CON IVA
718 7	PARACONICA 1000MGIV	FCO.X 100ML.	M3163	04/2024	83	\$6.03	\$500.51	\$65.07	\$565.57

Encomendar a la Gerencia General para que, a través de la Gerencia de Droguería, gestione el proceso de donación, siguiendo el procedimiento autorizado.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la donación al Comando de Sanidad Militar del siguiente producto:

ID	PRODUCTO	UNIDAD	LOTE	VENCE	UBOD DEVOLUCIONES	S/U	S TOTAL	SIVA	\$ TOTAL CON IVA
718 7	PARACONICA 1000MGIV	FCO.X 100 ML.	M3163	04/2024	83	\$6.03	\$500.51	\$65.07	\$565.57

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Droguería, para gestionar el proceso de donación, siguiendo el procedimiento autorizado.

IX. PROPUESTA DE LIBERACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO POR US\$ 1,800,000.00 Y REINVERSIÓN DE US\$ 1,400,000.00 DISTRIBUIDO EN DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO POR US\$ 700,000.00 CADA UNO. **DEL FONDO CEFAFA**

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo la propuesta de LIBERACIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO POR US\$ 1,800,000.00 Y REINVERSIÓN DE US\$1,400,000.00 DISTRIBUIDO EN DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO POR US\$700,000.00 CADA UNO, DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15.-

Política Financiera 2023 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 126.-/Art. 127.-/Art. 128.-/Art. 129

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 130.-/ Art. 131./ Art. 132.-/ Art. 133.-/ Art. 134. Numeral 3 y 6). / Art. 135 y 137.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en liberar un CDP de US\$ 1,800,000.00 del FONDO CEFAFA y reinvertir un monto de US\$ 1,400,000.00 distribuido en dos CDP cada uno de US\$700,000.00 del Fondo CEFAFA, ambos a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	35.70 Barry 10	NTIDAD DE OS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTICA, S.A.	\$715,000.00	2	Certificados	4.59%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,400,000.00	2	Certificados	8.99%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$2,900,000.00	3	Certificados	18.63%
BANCO DAVMENDA	\$645,500.00	1	Certificado	4.15%
BANCO HIPOTECARIO	\$8,505,000.00	10	Certificados	54.64%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,000,000.00	2	Certificados	6.42%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00	1	Certificado	2.57%
TOTAL EN BANCOS	\$15,565,500.00	21		100.00%

Al 19ENE024, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 15,565,500.00, representando el 100% de la inversión. Liberando un monto de US\$ 400,000.00 con vencimiento de CDP en fecha 20ENE024, el nuevo saldo de inversiones financieras ascenderá a US\$ 15,165,500.00

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes JUNIO 2023.

E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA, es necesario liberar un monto de US\$ 400,000.00 del Depósito a Plazo que vencerá en fecha 20ENE024 por US\$ 1,800,000.00 administrado por Banco Industrial, cuyos fondos se emplearán para cubrir compromisos de pagos con proveedores y otros compromisos institucionales correspondientes al periodo del 22ENE024 al 16FEB024.

F. COTIZACIONES PARA REINVERSIÓN DE US\$ 1,400,000.00 EN DOS CDP DE US\$ 700,000.00 CADA UNO

COTIZACIÓN PARA REINVERTIR 1 CDP DEL FONDO CEFAFA ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO INDUSTRIAL POR UN MONTO DE US \$1,800.000.00 A UNA TASA DE 6.80%, A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y CON VENCIMIENTO EN FECHA 20ENE024; CUYA REINVERSIÓN SERA EN 2 CDP DE US \$700,000.00 CADA UNO

				Días	de vencimiento		Cantidad	cotiz	ada	
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración		180	\$		1,4	00,000.00	
				\$	1,400,000.00	R	endimiento	ı	Diferencia	Observación
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	2.57%	11.87%		7.00%	s	48,196.72	-\$	3,442.62	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	4.15%	8.87%		6.30%	s	43,377.05	-\$	8,262.30	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	4.62%	÷.	5.75%	\$	39,590.16	-\$	12,049.18	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	4.62%		6.00%	\$	41,311.48	-\$	10,327.87	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	18.63%	16.48%		7.30%	\$	50,262.30	-\$	1,377.05	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	54.64%	60.70%		6.85%	\$	47,163.93	-\$	4,475.41	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	8.99%	13.85%		6.50%	\$	44,754.10	-\$	6,885.25	Presentó carta escaneada
SAC APOYO INTEGRAL	EA	0.00%	4.62%		7.25%	\$	49,918.03	-\$	1,721.31	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA	6.42%	15.83%		7.50%	\$	51,639.34	\$		Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





La propuesta se enfoca en Liberar un CDP de US \$1,800,000.00 administrado por Banco Industrial que vencerá en fecha 20ENE024 y Reinvertir un monto de US \$1,400,000.00 distribuido en dos CDP del FONDO CEFAFA por US \$700,000.00 cada uno, ambos a un plazo de 180 días y con una nueva tasa de interés.

G. CONCLUSIONES PARA REINVERSIÓN DE US \$1,400,000,00 EN DOS CDP DE US\$ 700,000.00 CADA UNO

- 1. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada a la fecha del FONDO CEFAFA es necesario liberar un monto de US \$400,000.00 del Depósito a Plazo que vencerá en fecha 20ENE024 por US \$1,800,000.00 administrado por Banco Industrial, cuyos fondos se emplearán para cubrir compromisos de pagos con proveedores y otros compromisos institucionales correspondientes al periodo del 22ENE024 al 16FEB024.
- 2. De acuerdo a las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, es procedente proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la reinversión de fondos del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 1,400,000.00 distribuido mediante dos Certificados a Plazo por el monto de US \$700,000.00 cada uno, ambos a un plazo de 180 días.
- 3. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentará al Consejo Directivo considerar las propuestas en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Industrial - calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.30%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNT1DA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$715,000.00	\$1,400,000.00	\$2,500,000.00	\$645,500.00	\$7,080,000.00	\$1,000,000.00	\$400,000.00	\$13,740,500.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00
TOTAL	\$715,000.00	\$1,400,000.00	\$2,500,000.00	\$645,500.00	\$8,505,000.00	\$1,000,000.00	\$400,000.00	\$15,165,500.00
% CONCENTRACIÓN	4.71%	9.23%	16.48%	4.26%	56.08%	6.59%	2.64%	100.00%

Propuesta 2: Banco De América Central- calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$715,000.00	\$1,400,000.00	\$1,100,000.00	\$645,500.00	\$7,080,000.00	\$1,000,000.00	\$1,800,000.00	\$13,740,500.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00
TOTAL	\$715,000.00	\$1,400,000.00	\$1,100,000.00	\$645,500.00	\$8,505,000.00	\$1,000,000.00	\$1,800,000.00	\$15,165,500.00
% CONCENTRACIÓN	4.71%	9.23%	7.25%	4.26%	56.08%	6.59%	11.87%	100.00%

Propuesta 3: Multi Inversiones Mi Banco- Calificación de riesgo EA (Tasa 7.50%)

and the same of th								
CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$715,000.00	\$1,400,000.00	\$1,100,000.00	\$645,500.00	\$7.080,000.00	\$2,400,000.00	\$400,000.00	\$13,740,500.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,425,000.00
TOTAL	\$715,000.00	\$1,400,000.00	\$1,100,000.00	\$645,500.00	\$8,505,000.00	\$2,400,000.00	\$400,000.00	\$15,165,500.00
% CONCENTRACIÓN	4.71%	9.23%	7.25%	4.26%	56.08%	15.83%	2.64%	100.00%

HZ-

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

MA

CONFIDENCIAL





CONCENTRACIÓN DE INVERSIÓN SEGÚN PROPUESTA

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	Charles Control	ANTIDAD DE LOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTICA, S.A.	\$ 715,000.00	2	Certificados	4.71%
BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A.	\$ 1,400,000.00	2	Certificados	9.23%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 2,500,000.00	3 Ce	ertificados	16.48%
BANCO DAVIV1ENDA	\$ 645,500.00	1	Certificado	4.26%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 8,505,000.00	10	Certificados	56.08%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 1.000,000.00	2	Certificados	6.59%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	2	Certificados	2.64%
TOTAL EN BANCOS	515.165,500.00	22		100.00%

H. RECOMENDACIONES PARA INVERSIÓN DE US\$ 1,400,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

- 1. Autorizar la Liberación de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA que se ha mantenido a un plazo de 180 días y una tasa del 6.80%, con vencimiento en fecha 20ENE024 administrado por Banco Industrial por la cantidad de US\$ 1,800.000.00, de cuyos fondos se emplearán US\$ 400,000.00 para cubrir compromisos de pagos con proveedores y otros compromisos institucionales correspondientes al periodo del 22ENE024 al 16FEB024.
- 2. Autorizar la Reinversión de fondos por la cantidad de US\$ 1,400,000.00 del Fondo CEFAFA distribuido mediante dos Certificados a Plazo por el monto de US\$700,000.00 cada uno, ambos a un plazo de 180 días.
- 3. Autorizar la inversión en Dos Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$ 700,000.00 cada uno a un plazo de 180 días, de acuerdo al siguiente orden de propuestas:

PROPUESTA	CLASIFICA CIONDE RIESGO	TRAGON	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (OIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL		FECHA DE APERTURA	ADDOY	NUEVA CONCENTRA CION
1	EAAA	18.63%	BANCO INDUSTRIAL	\$1,400,000.00		7.30%	\$50,262.30	\$ 8,377.05			16.48%
2	EAAA	2.57%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,400,000.00	180	7.00%	\$48,190.72	\$ 8.032.79	22,23 ENEO24	20/07/2024*	11.87%
3	EA	6.42%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400.000.00		7.50%	\$51,639.34	S 8,606.56			15.83%

4. Darse por enterado que, con esta nueva inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la liberación de un Certificado de Depósito a plazo del Fondo CEFAFA, con vencimiento en fecha 20ENE024 administrado por Banco Industrial por la cantidad de US\$ 1,800.000.00, de cuyos fondos se emplearán US\$ 400,000.00 para cubrir compromisos de pagos con proveedores y otros compromisos institucionales correspondientes al periodo del 22ENE024 al 16FEB024.

NOTA CONFIDENCIAL; La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Sí por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueio a su remitente y borrarlo immediatamente.





- b. Autorizada la inversión de fondos por la cantidad de US\$ 1,400,000.00 del Fondo CEFAFA distribuido mediante dos Certificados de Depósito a Plazo por un monto de US\$700,000.00 cada uno, con Banco Industrial, ambos a un plazo de 180 días y una tasa de 7.30 %
- c. Se da por enterado que, con esta nueva inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.
- X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM Nº 07/2023 DENÓMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07/2023 DENÓMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD 27NOV023-01DIC023.
- 2. RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES 04DIC023.
- 3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 15DIC023.
- 4. INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 18DIC023.
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 19ENE024.

B. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

	POR PARTE DEL	COSAM
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN DELHMC
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
4		ESPECIALISTA EN EL BIEN DELHMC
5		ESPECIALISTA EN EL BIEN DELHMC
6		ESPECIALISTA EN EL BIEN DEL HMC
7		ESPECIALISTA EN EL BIEN DELHMR
8		DIGITADORA
9		DIGITADOR
	POR PARTE DE	CEFAFA
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4		EVALUADOR FINANCIERO
5		EVALUADORA LEGAL
6		TÉCNICO GACI

M

HZ-

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

MM





C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	Unidad Presupuestaria - Línea de Trabajo (Unidad Solicitante)	Monto
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023	FONDO DE UTILIDADES.	\$1,443,570.00

D. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANT	EQUIPO SOLICITADO
1	1	Láser quirúrgico de holmio para la Unidad de Urología
2	4	Ventilador mecánico adulto/pediátrico
3	1	Microscopio quirúrgico para cirugía de segmento anterior y posterior con sistema de video
4	1	Incubadoras de transporte neonatal con ventilador mecánico
5	1	Bilirrubimetro pediátrico
6	1	Ventilador Mecánico de transporte neonatal
7	2	Ventiladores Mecánicos de transporte
8	10	Monitor de signos vitales
9	3	Desfibrilador
10	2	Mesa Quirúrgica Multidisciplinaria
11	2	Lámparas Cieliticas
12	1	Equipo de rayos x portátil
13	1	Dispositivo Portátil para el Tamizaje Auditivo
14	100	Sillas Secretariales
15	250	Tubo pediátrico para pruebas de químicas e inmunológicas
16	250	Tubo Pediátrico con EDTA
17	100	Tubo Pediátrico con citrato
18	1	Equipo de Rayos x Digital Directo Cielítico. (incluido el desmontaje y traslado de equipo existente)

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LEGAL Y FINANCIERA

MATRIZ DE EVALUACIÓN I	DE OFERTAS
EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
FINANCIERA	5
TÉCNICA	50
ECONÓMICA	45
TOTAL EVALUACIÓN DE OFERTAS	100 PUNTOS

F. CONCLUSIONES

1. Que en fechas 09ENE024, 10ENE024, 11ENE024, 12ENE024 y 15ENE024 fueron solicitadas subsanaciones a las sociedades SUPLIMED, S.A. DE C.V., RAF, S.A. DE C.V., S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., BIOMEL, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE, S.A., PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CIMAGE, S.A. DE C.V., SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V., MINDITECH, S.A. DE C.V., EQUIMSA, S.A. DE C.V., EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V., e INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en relación a las Evaluaciones Legal y Técnica, las cuales fueron solicitadas por el Panel Evaluador de Ofertas a efecto de continuar con el proceso de evaluación y fueron presentadas en el plazo requerido para cada una de ellas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo immediatamente.





- 2. Que la sociedad 8 INFINITO, S.A. DE C.V., no fue sujeta a Evaluación debido a que no cumplió con la Capacidad Legal para contratar con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, ya que, no presentó la documentación legal como fue requerida en el Documento de Solicitud de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Numeral 11, 1.2 donde detalla los Documentos que deberá presentar según detalle siguiente: Fotocopia Certificada por Notario, 1.3 Documentos en Original; en el Numeral 11, 2. Evaluación Financiera define que este apartado se definirá la situación financiera del oferente para determinar si es apta para asumir un contrato el Evaluador Financiero determino que la documentación presentada por dicha sociedad debido a que no están depositados los Estados Financieros ya que no se encuentran inscritos en el Centro Nacional de Registros, y no cumple con el Requerimiento General Obligatorio de la presentación del Registro de la Dirección Nacional de Medicamentos.
- 3. Que para los ítems 14, 15, 16 y 17, no se recibieron ofertas, por lo que se declaran desiertos, esto con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, en caso que no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto.
- 4. En cuanto el oferente CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., para el ítem 4, el Panel Evaluador de Oferta no procedió a realizar la evaluación técnica, ya que no cumple con el RTO (requerimiento técnico obligatorio): en relación al Voltaje solicitado de 110v, 60 Hz. Debido que oferta un voltaje de 120-230v, por lo cual no cumple con la especificación técnica requerida por la Unidad solicitante debido que las instalaciones no cuentan con el voltaje de la capacidad del equipo.
- 5. En relación al ítem N° 13 dispositivo portátil de tamizaje auditivo, fue ofertado por la Sociedad 8 INFINITO, S.A. DE C.V., sin embargo, no fue sujeto de evaluación debido que no cumplió la evaluación legal, financiera, por lo tanto, no fue sujeta de evaluación técnica.

G. RECOMENDACIONES

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos dieciocho, cuarenta, cien y ciento ocho de la Ley Compras Públicas este Panel de Evaluación de Ofertas recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07/2023 DENÓMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, por un monto total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 883,339.47) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, por suplir las necesidades del área requirente según detalle siguiente:

	S.T. MEDIC, S.A. DEC.V.			
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA DE SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR CON SISTEMA DE VIDEO. MARCA: ZEISS / MODELO: OPMI LUMERA 700 / ORIGEN: ALEMANIA	1	\$198,286.00	\$198,286.00
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: EDAN / MODELO: X10 / ORIGEN: CHINA	10	\$2,002.00	\$20,020.00
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			\$ 218,306.00



#

HZ.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si po error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

MM





rhijir.	BIOMEL, S.A. DE C.V/	i kalikalida		
N° DE	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
: ÍTEM	The state of the s	ADJUDICADA	UNITARIO	TINEOIO TOTAL
12	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL MARCA: AGFA / MODELO: DR100S/ORIGEN: BELGICA / ITALIA	1	\$70,559.28	\$70,559.28
18	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO CIEL1TICO. (INCLUIDO EL DESMONTAJE Y TRASLADO DE EQUIPO EXISTENTE) MARCA: AGFA / MODELO: VALORY/ ORIGEN: BELGICA	1	\$124,474.19	\$124,474.19
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			\$ 195,033.47

	ELECTRO LAB MEDIC, S.A. DE GV.			
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	VENTILADORES MECÁNICOS DE TRANSPORTE MARCA: MINORA Y / MODELO: SV300/ ORIGEN: CHINA	2	\$24,500.00	\$49,000.00
10	MESA QUIRÚRGICA MULTIDISCIPLINARIA MARCA: MINDRAY/MODELO: HYBASE6100 / ORIGEN: CHINA	2	\$25,950.00	\$51,900.00
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			\$ 100,900.00

	EQUIMSA, S.A. DEC.V.			
N' DE ·· ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LASER QUIRÚRGICO DE HOLMIO PARA LA UNIDAD DE UROLOGÍA. MODELO: QUANTA SYSTEM / ORIGEN: ITALIA / MARCA: CYBER HO. 150 W	1	\$160,000.00	\$160,000.00
4	INCUBADORAS DE TRANSPORTE NEONATAL CON VENTILADOR MECÁNICO. MARCA: DAVID MEDICAL/ MODELO: TI-2100B/T1 ORIGEN: CHINA / SUIZA	1	\$34,500.00	\$34,500.00
5	BILIRRUBIMETRO PEDIÁTRICO. MARCA: NINGBO DAVID MEDICAL/MODELO: BM-100C/ORIGEN: CHINA	1	\$4,500.00	\$4,500.00
11	LÁMPARAS CIELITICAS. MARCA: BOWIN MEDICAL/ MODELO: LEDTECH 7070/ ORIGEN: CHINA	2	\$13,500.00	\$27,000.00
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			\$ 226,000.00

Partiji.	MINDITECH, S.A. DE GV.		ighthir 12.	
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO/ PEDIÁTRICO MARCA: LEYS TUNG / MODELO: LUFT5. / ORIGEN: ARGENTINA	4	\$26,000.00	\$104,000.00
6	VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE NEONATAL MARCA: LEISTUNG / MODELO: PR5 TT/ ORIGEN: ARGENTINA	1	\$19,540.00	\$19,540.00
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			\$ 123,540.00

<i>West</i>	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE GV,				
n" de Ítem	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
9	DESFIBRILADOR MARCA: ARI / MODELO: DEF-7000/ ORIGEN: CHINA	3	\$6,520.00	\$19,560.00	
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			\$ 19,560.00	

2. Autorizar declarar desiertos los ítems 14, 15, 16 y 17, por no recibir oferta.





- 3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos una vez transcurrido el periodo de recurso de revisión, con base a lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas.
- 4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 10

- El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos dieciocho, cuarenta, cien y ciento ocho de la Ley Compras Públicas y por recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, acuerda lo siguiente:
- a. Autorizada la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 07/2023 DENÓMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS Y MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, por un monto total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 883,339.47) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, por suplir las necesidades del área requirente, según detalle siguiente:

	S.T. MEDIC, S.A. DEC.V.			
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA DE SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR CON SISTEMA DE VIDEO. MARCA: ZEISS / MODELO: OPMI LUMERA 700 / ORIGEN: ALEMANIA	1	\$198,286.00	\$198,286.00
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: EDAN / MODELO: X10/ ORIGEN: CHINA	10	\$2,002.00	\$20,020.00
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			\$ 218,306.00

	BIOMEL, S.A. DEC.V.			
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL MARCA: AGFA / MODELO: DR100S / ORIGEN: BELGICA / ITALIA	1	\$70,559.28	\$70,559.28
18	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO CIELITICO. (INCLUIDO EL DESMONTAJE Y TRASLADO DE EQUIPO EXISTENTE) MARCA: AGFA / MODELO: VALORY / ORIGEN: BELGICA	1	\$124,474.19	\$124,474.19
18	place service and analysis of the control of the co	1	\$124,474.19	

	ELECTROLAB MEDIC, S.A	A. DE C.V.		
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	VENTILADORES MECÁNICOS DE TRANSPORTE MARCA: MINDRAY / MODELO: SV300 / ORIGEN: CHINA	2	\$24,500.00	\$49,000.00
10	MESA QUIRÚRGICA MULTIDISCIPLINARA MARCA: MINDRAY / MODELO: HYBASE6100 / ORIGEN: CHINA	2	\$25,950.00	\$51,900.00
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUII	DO	. 1	\$ 100,900.00

W/

0 1/1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo immediatamente.





Maij Ar	ÈQUIMSĂ, S.Á. DEC.V.							
N' DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
1	LASER QUIRÚRGICO OE HOLMIO PARA LA UNIDAD DE UROLOGÍA. MODELO; QUANTA SYSTEM / ORIGEN: ITALIA / MARCA: CYBER HO. 150 W	1	\$160,000.00	\$160,000.00				
4	INCUBADORAS DE TRANSPORTE NEONATAL CON VENTILADOR MECĂNICO. MARCA: DAVID MEDICAL/MODELO: TI-21008/T1 ORIGEN: CHINA/SUIZA	1	\$34,500.00	\$34,500.00				
5	8ILIRRUBIMETRO PEDIÁTRICO. MARCA: NINGBO DAVID MEDICAL / MODELO; 8M-100C /ORIGEN: CHINA	1	\$4,500.00	\$4,500.00				
11	LÁMPARAS CIEL1TICAS. MARCA: BOWIN MEDICAL/ MODELO: LEDTECH 7070/ ORIGEN: CHINA	2	\$13,500.00	\$27,000.00				
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			\$ 226,000.00				

	MINDITECH, S.A. DEC.V.							
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
2	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO/ PEDIÁTRICO MARCA: LEYS TUNG / MODELO: LUFT 5. / ORIGEN: ARGENTINA	4	\$26,000.00	\$104,000.00				
6	VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE NEONATAL. MARCA: LEISTUNG / MODELO: PR5 TT / ORIGEN: ARGENTINA	1	\$19,540.00	\$19,540.00				
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO							

	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.									
N* DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL						
9	DESHBRILADOR MARCA: ARI / MODELO: DEF-7000 / ORIGEN: CHINA	3	\$6,520.00	\$19,560.00						
	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO \$ 19,560									

- b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 14, 15, 16 y 17, por no recibir oferta.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlatenos, para la elaboración de los contratos una vez transcurrido el periodo de recurso de revisión, con base a lo establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- Que notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - 2) Que publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 3) Que notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- XI. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ENMILEN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LC N° 01-2024 COMPRA DE MEDICAMENTOS
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ENMILEN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LC N° 01-2024 COMPRA DE MEDICAMENTOS, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMÁDA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregüelo a su remittente y borrarlo inmediatamente.





A. ANTECEDENTES

- 1. Que el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada autorizó en fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024.
- 2. Que la notificación de resultados diecisiete horas con veinticinco minutos del nueve de enero de dos mil veinticuatro, cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el art. 116 de la Ley de Compras Públicas.
- 3. Que el día once de enero de dos mil veinticuatro, a las quince horas y cuatro minutos, la licenciada , actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad ENMILEN, S.A. DE C.V. interpuso Recurso de Revisión en contra de la Resolución de adjudicación del proceso de contratación de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024". Habiéndose cumplido los presupuestos procesales de admisibilidad, forma y fondo del recurso de revisión interpuesto.
- 4. Con base al art. 79 de la Ley de Procedimientos Administrativos se procederá a tramitar recursos de forma acumulada.
- 5. Mediante esta resolución, se mandó a oír dentro del plazo de tres días, a la Sociedad DROGUERIA HERLETT, S.A DE C.V., que pueda resultar perjudicado con el acto que lo resuelve.

Por lo anterior la Comisión Especial de Alto Nivel, recomienda al Honorable Consejo Directivo la propuesta de Resolución de Revisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según detalle siguiente:

- 1. Que se tenga en consideración lo expuesto en el análisis y conclusiones de la CEAN y se declare **NO HA LUGAR** al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el oferente , actuando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad ENMILEN , S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM Nº 01/2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR , AÑO 2024 en lo relativo al ítem N° 116, adjudicado a la sociedad Droguería HERLETT , S.A de C.V quien cumplió con los parámetros de evaluación, y en cuanto a los ítems N° 136 y 138, por no cumplir, ya que difiere en cuanto a la composición del medicamento requerido por la Unidad Solicitante.
- 2. Autorizar corregir el cuadro resumen y ratificar la evaluación, la selección de la oferta y la recomendación realizada por el PEO para los ítems 116 COTRIMAZOL 1%, SEMISOLIDOS, TUVO DE 20-40 GR; , 136 GUAIFENISINA GLICERILO + DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO 80-10 MG/5ML, LIQUIDOS ORALES FRANSCO DE 120 ML y 138 HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO 200-300MG/5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO 240-360ML, referente al proceso de adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01/2024 DENOMINADA "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

4

M.

men

CONFIDENCIAL





N° DE ÍTEM	N° OFERTA	EMPRESA OFERTANTE	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN	VENCIMIENTO	MARCA/PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTA MUESTRA FISICA/ INSERTO/ REPRESENTACIÓN GRAFICA	EVALUACIÓN LEGAL: CUMPLE/NO CUMPLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL, EVALUACIÓN (FIN.+ TÉC.+ ECO) 100 PUNTOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
136	12	ENMILEN, S.A. DE C.V.	OMIDEX NF JARABE FCO. 120ML,CON DOCIFICADOR	05/2026	OMIDEX NF JARABE	13	ज	CUMPLE	\$ 4.52	74.75	SE RATIFICA LA NO ADJUDICACIÓN, YA QUE NO CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS ACTIVOS EN LA FORMULA MAGISTRAL, ADEMAS DE LA DIFERENCIA EN LAS CONCENTRACIONES CONSIDERADAS EN EL "ANEXO A", DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS.

- 3. Autorizar, notificar al recurrente LICDA. en calidad de Representante Legal de la sociedad ENMILEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a la sociedad DROGUERÍA HERLETT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respectivamente, conforme al art. 116 de la Ley de Compras Públicas, sobre lo resuelto por la CEAN.
- 4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato de los bienes adjudicados.

Acuerdo N° 11

- El Consejo Directivo se dio por enterado y con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y por recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, acuerda lo siguiente:
- a. Se tiene en consideración lo expuesto en el análisis y conclusiones de la CEAN y se declara NO HA LUGAR al RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el oferente , actuando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad ENMILEN , S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01/2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR , AÑO 2024 , en lo relativo al ítem N° 116 , adjudicado a la sociedad Droguería HERLETT , S.A de C.V quien cumplió con los parámetros de evaluación , y en cuanto a los ítems N° 136 y 138 , por no cumplir , ya que difiere en cuanto a la composición del medicamento requerido por la Unidad Solicitante.
- b. Autorizado que se corrija el cuadro resumen y ratificar la evaluación, la selección de la oferta y la recomendación realizada por el PEO para los ítems 116 COTRIMAZOL 1%, SEMISOLIDOS, TUVO DE 20-40 GR; , 136 GUAIFENISINA GLICERILO + DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO 80-10 MG/ 5ML, LIQUIDOS ORALES FRANSCO DE 120 ML y 138 HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO 200-300MG/ 5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO 240-360ML, referente al proceso de adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01/2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle siguiente:





N* DE ÍTEM	N* OFERTA	EMPRESA OFERTANTE	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN	VENCIMIENTO	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTA MUESTRA FISICA/INSERTO/ REPRESENTACIÓN GRAFICA	EVALUACIÓN LEGAL: CUMPLE/NO CUMPLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL, EVALUACIÓN (FIN. + TÉC.+ ECO) 100 PUNTOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
136	12	ENMILEN, S.A. DE C.V.	OMIDEX NF JARABE FCO. 120ML, CON DOCIFICADOR	05/2026	OMIDEX NF JARABE	13	æ	CUMPLE	\$ 4.52	74.75	SE RATIFICA LA NO ADJUDICACIÓN, YA QUE NO CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS ACTIVOS EN LA FORMULA MAGISTRAL, ADEMAS DE LA DIFERENCIA EN LAS CONCENTRACIONES CONSIDERADAS EN EL "ANEXO A", DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS,

- c. Autorizado que se notifique al recurrente LICDA. en calidad de Representante Legal de la sociedad ENMILEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y a la sociedad DROGUERÍA HERLETT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respectivamente, conforme al art. 116 de la Ley de Compras Públicas, sobre lo resuelto por la CEAN.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato de los bienes adjudicados.
- XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM Nº 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2024
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD:09ENE024
- 2. RECEPCIÓN DE OFERTAS: 15ENE024
- 3. INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 16ENE024
- 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 19ENE024

B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM							
N°	NOMBRE	FUNCIÓN					
1		OFICIAL RESPONSABLE					
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN EN AREA DE ENFERMERIA					
3		DIGITADOR					
	POR PARTE DI	ELCEFAFA					
N°	NOMBRE	FUNCIÓN					
4		TÉCNICO GACI					

4

prof

HZ.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si po error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 45,000.00) del FONDO DE APORTACIONES DEL 4% Y 1% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA DEL AÑO 2024.

D. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

- 1. Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios, para los ítems 1, 3, 4, 8, 9, 10 y 11, para los cuales fueron analizados los precios ofertados, determinando que los menores precios son razonables, debido a que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas e implican una reducción con respecto a los precios del Sondeo de Mercado realizado por la Unidad Solicitante, siendo de beneficio para la institución.
- 2. Para los ítems 7, 19 y 20 se determinó la razonabilidad del precio, considerando que se encuentran en un margen de desviación estándar aceptable, y pese a superar el precio del Sondeo de Mercado, por lo que se determina factible la adquisición de los mismos, considerando la disponibilidad asignada y sirviendo el presente análisis de razonabilidad como base para realizar ajustes hasta donde presupuestariamente sea viable.

E. CONCLUSIONES

- 1. Que en el proceso de evaluación de las ofertas se verificó que la sociedad SUPLIMED S.A DE C.V, no cumplió con el parámetro de evaluación de la constancia de experiencia clínica. Por lo cual no fue ponderado en la matriz de evaluación, sin embargo, este peo recomienda viable adjudicar los ítems, 4 ,7, 19 y 20, debido a la urgencia y necesidad de los materiales.
- 2. Desarrollando las evaluaciones de las sociedades, se observa que en la evaluación los RGO, no fue presentado con la formalidad requerida por parte de la sociedad: FALMAR S.A DE C.V, se toma las condiciones necesarias dentro de la carta de experiencia clínica los siguientes rubros: Experiencia de la Empresa y cumplimientos de plazo de entrega, no se logra evaluar calidad de servicio y calidad de suministros (propio), por lo cual esta PEO le asigna únicamente 5 puntos.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto: En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

- 1. Autorizar la reducción de cantidades para el ítem 19 Sonda sagestaken 18 FR en empaque individual a 4 unidades de las 6 requeridas inicialmente, por sobrepasar el monto de la disponibilidad presupuestaria para dicho ítem, de acuerdo a lo configurado en el sitio COMPRASAL.
- 2. Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACION DE PRECIOS COSAM Nº 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2024, a las sociedades 1) SUPLIMED, S.A DE C.V., 2) FALMAR S.A DE C.V., 3) SUPLIDORES DIVERSOS S.A DE C.V., por un monto total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,799.80) IVA INCLUIDO, del Fondo de las Aportaciones del 4% y 1% pensionado de la Fuerza Armada 2024, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a ja cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO
1	SUPLIMED, S.ADEC.V.	4, 7,19 y 20	\$ 7,379.80
2	FALMAR, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,690.00
3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V.	3, 5, 8, 9,10 y 11	\$7,730.00
		TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 18,799.80

- 3. Autoriza declarar desierto los ítems 2, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18, por no haberse recibido ofertas.
- 4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
 - a. Que se notifiquen los resultados del presente proceso a las sociedades participantes, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - b. Que elaboren las órdenes de compras a las sociedades adjudicadas.
 - c. Que se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reducción de cantidades para el ítem 19 Sonda sagestaken 18 FR en empaque individual a 4 unidades, de las 6 requeridas inicialmente, por sobrepasar el monto de la disponibilidad presupuestaria para dicho ítem, de acuerdo a lo configurado en el sitio COMPRASAL.
- b. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACION DE PRECIOS COSAM Nº 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AÑO 2024, a las sociedades 1) SUPLIMED, S.A DE C.V., 2) FALMAR S.A DE C.V., 3) SUPLIDORES DIVERSOS S.A DE C.V., por un monto total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,799.80) IVA INCLUIDO, del Fondo de las Aportaciones del 4% y 1% pensionado de la Fuerza Armada 2024, según detalle siguiente:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO
1	SUPLIMED, S.A DE C.V.	4, 7, 19 y 20	\$ 7,379.80
2	FALMAR, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,690.00
3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V.	3, 5, 8, 9, 10 y 11	\$7,730.00
20		TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 18,799.80

- c. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 2, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18, por no haber recibido ofertas.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifiquen los resultados del presente proceso a las sociedades participantes, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - 2) Que elaboren las órdenes de compras a las sociedades adjudicadas.
 - 3) Que se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

py

HZ-

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM Nº 02/2024 DENOMINADA COMPRA DE ALCOHOL, 70% Y 90% PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2024 DENOMINADA COMPRA DE ALCOHOL, 70% Y 90% PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD:21 DIC023
- 2. RECEPCIÓN DE OFERTAS: 05ENE024
- 3. INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 09ENE024
- 4. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 16ENE024
- 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 19ENE024

B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN HMC
3		ESPECIALISTA DEL BIEN HMC
4		ESPECIALISTA DEL BIEN DSMFFA
5		DIGITADOR
6		TÉCNICO GACI

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 19,997,60) del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de Alta y del 1% del personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024, del rubro de alcohol.

D. RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA			PRESENTA			TOTAL,	RECOME	NDACIÓN
ÍTEM	OFERENTE	BIEN OFERTADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	INSCRIPCIÓN ANTE LA DNM	MUESTRA FÍSICA	CANTIDAD OFERTADA	EVALUACIÓN TÉCNICA + ECONOMICA (100 Puntos)	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
1	PALMAR, S.A. DE C.V.	ALCOHOL ETILICO 70 GL, GALÓN	FALMAR/ EL SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	1,952	100.00	1,895	\$17,244.50
2	QUIMEX, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 90%	MEDITECH /EL SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	396	97.90	-	-
	FALMAR, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 90%	FALMAR / EL SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	396	100.00	300	\$ 2,745.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





E. CONCLUSIONES

Que el Panel de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos de estricto cumplimiento Obligatorio (RGO) Técnicos Generales de la COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 02/2024 DENOMINADA COMPRA DE ALCOHOL, 70% Y 90% PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024 determinando los siguiente:

- 1. Que la oferente PRODIVERSAL, S.A. DE C.V., no fue sujeta a evaluación, debido a que no presentó la inscripción ante la DNM, según lo solicitado en los RGO.
- 2. Que en fecha 16ENE024 se advirtió a los oferentes QUIMEX, S.A. DE C.V. y FALMAR, S.A. de C.V., que presentaran la autorización del Ministerio de Hacienda y autorización del Ministerio de Salud para la comercialización del alcohol etílico al 70% y 90% o constancia que se encuentra en trámite, según lo solicitado en el numeral 3 de las CONDICIONES ESPECIALES del requerimiento.
- 3. Que en fecha 16ENE024, se recibió respuesta de la oferente QUIMEX, S.A. DE C.V., presentando los autorizados del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud. Asimismo, la oferente FALMAR, S.A. DE C.V., presenta la constancia que se encuentra en trámite la autorización del Ministerio de Salud, para posteriormente tramitar la autorización del Ministerio de Hacienda para la comercialización del alcohol etílico al 70% y 90%.
- 4. El Panel de Evaluación de Ofertas realizó análisis en la DSMFFA, a las muestras presentadas por los oferentes QUIMEX, S.A. DE C.V. y FALMAR, S.A. de C.V., a fin de determinar si cumplían con el porcentaje o grado del alcohol requerido, según detalle siguiente:

N°	OFERENTE	MUESTRA DE ALCOHOL OFERTADA	RESULTADOS DE ANÁLISIS	
1	QUIMEX, S.A. DE C.V.	90%	90%	
		70%	70%	
2	FALMAR, S.A. DE C.V.	90%	90%	

- 5. Que posterior a la verificación del porcentaje de alcohol de las muestras ofertadas, el Panel Evaluador de Ofertas, también verificó la capacidad del galón ofertados por ambas oferentes, pudiendo determinar que ambas empresas cumplen con la capacidad del galón requerida, es decir 3.75 litros.
- 6. Se realiza una disminución en la cantidad de los insumos solicitados en el ítem 1 alcohol etílico al 70%, se reduce a 1,895 galones de 1,952 y para el ítem 2 alcohol etílico al 90% se reduce a 300 galones de 396, por falta de disponibilidad presupuestaria y se considera de suma importancia contar con la adquisición del alcohol solicitado por el COSAM.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto: En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

1. Autorizar la reducción de cantidades en ambos ítems, recomendando la adjudicación de 7,106.25 litros equivalentes a 1,895 galones para el ítem 1), y para el ítem 2) 1,125 litros equivalentes a 300 galones; una cantidad menor a lo requerido, debido a que el monto ofertado supera la disponibilidad económica asignada al proceso, según detalle siguiente:

4

A

uf

42:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





N" DE ÍTEM	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
1	1952 galones	1895 galones (7,106.25 litros)
2	396 galones 300 galones (1,125 litros	

2. Autorizar adjudicar el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 02/2024 DENOMINADA COMPRA DE ALCOHOL, 70% Y 90% PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, el ítem 1) e ítem 2) a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 19,989.50), según detalle siguiente:

ÍTEM	CANTIDAD SOLICITADA	ó/ • AJUSTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO A ADJUDICAR		
i	1,952 GALONES DE ALCOHOL ETÍLICO 70% (7,320 LITROS)	1,895 GALONES DE ALCOHOL ETÍLICO 70% (7,106.25 LITROS)	£ 40.007.00	\$ 17,244.50		
2	396 GALONES DE ALCOHOL ETÍLICO 90% (1,485 LITROS)	300 GALONES DE ALCOHOL ETÍLICO AL 90% (1,125 LITROS)	\$ 19,997.60	\$ 2,745.00		
	TOTAL					

- 3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
 - d. Que se notifique al área requirente sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la reducción de cantidades en ambos ítems, recomendando la adjudicación de 7,106.25 litros equivalentes a 1,895 galones para el ítem 1), y para el ítem 2) 1,125 litros equivalentes a 300 galones; una cantidad menor a lo requerido, debido a que el monto ofertado supera la disponibilidad económica asignada ai proceso, según detalle:

N* DE ÎTEM CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD ADJUDICADA	
1 1952 galones		1895 galones (7,106.25 litros)	
2 396 galones		300 galones (1,125 litros)	

b. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM 02/2024 DENOMINADA COMPRA DE ALCOHOL, 70% Y 90% PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, el ítem 1) e ítem 2) a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V., por un monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 19,989.50), según detalle siguiente:

ÍTEM	CANTIDAD SOLICITADA	AJUSTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO A ADJUDICAR
1	1,952 GALONES DE ALCOHOL ETÍLICO 70% (7,320 LITROS)	1,895 GALONES DE ALCOHOL ETÍLICO 70% (7,106.25 LITROS)	¢ 40 007 00	\$ 17,244.50
2	396 GALONES DE ALCOHOL ETÍLICO 90% (1,485 LITROS)	300 GALONES DE ALCOHOL ETÍLICO AL 90% (1,125 LITROS)	\$ 19,997.60	\$ 2,745.00
		TOTAL		\$ 19,989.50

NOTA CONFIDENCIAL: la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiêne información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remittente y borrarlo inmediatamente.





- Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
 - 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
 - Que se notifique al área requirente sobre lo resuelto.
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS XIV. CEFAFA 07-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO Y AROMATIZANTE PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2024
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 07-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO Y AROMATIZANTE PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD: 18DIC023
- RECEPCIÓN DE OFERTAS: 10ENE024
- INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 11ENE024
- 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 19ENE024
- B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,300.00) MÁS IVA DE LA LÍNEA DE TRABAJO 0102.

C. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
4		TÉCNICO GACI

D. REQUERIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	SISTEMA DE DESODORIZADOR MEDIANTE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO	21
2	SISTEMA DE AROMATIZACIÓN AMBIENTAL POR AEROSOL	14
3	SISTEMA PARA DESECHOS DE TOALLAS SANITARIAS	7

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





E. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	DESCRIPCION DE LA OFERTA		ON DE LA OFERTA	TOTAL	MONTO TOTAL	
Д	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (TÉCNICA + ECONÓMICA)	RECOMENDADO PARA ADJUDICAR SIN IVA
	Sistema de		ENMANUEL, S.A. DE C.V.	Sistema De Desodorización	91.25	
1	desodorizador mediante sistema de goteo continuo	21	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	Sistema De Desodorizador Mediante Sistema De Goteo Continuo	100,00	\$1,071.00
2	Sistema de aromatización	14	ENMANUEL, S.A. DE C.V.	Sistemas De Aromatización	100.00	\$1,008.00
	ambiental por aerosol	14	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	Sistema De Aromatización Ambiental Por Aerosol	100.00	
3	Sistema para desechos de	7	ENMANUEL, S.A. DE C.V.	Sistemas De Gestión De Residuos Higiénicos Femeninos	94.00	
L	toallas sanitarias		CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	Sistema Para Toallas Sanitarias	100.00	\$672.00

F. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

ÍTEM	ANÁLISIS
1	Se concluye que las discrepancias no son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 24.21 % del valor promedio de las ofertas. La oferta presentada por la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V. es la más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 29.17% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas y 26.09% menor que el promedio del valor de las ofertas recibidas, por lo que, es la recomendada a adjudicar.
2	Se concluye que las discrepancias no son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 10.19% del valor promedio de las ofertas. La oferta más baja en el costo es la de precio más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 6.54% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas, sin embargo, la sociedad que presenta el menor precio no fue sujeta de evaluación ya que presentó la oferta fuera de la hora establecida, las siguientes ofertas no presenta variación de la condición del mercado ya que presentan el mismo precio, se consideran que los precios son razonables, ya que cumple con la capacidad y especificaciones técnicas solicitadas.
3	Se concluye que las discrepancias no son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 37.12% del valor promedio de las ofertas. La oferta más baja en el costo es la de precio más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 13.75% menor que el valor de la mediana de todas las ofertas, sin embargo, la sociedad que presenta el menor precio no fue sujeta de evaluación ya que presentó la oferta fuera de la hora establecida, la siguiente oferta no presenta variación de la condición del mercado 0.00% se consideran que los precios son razonables, ya que cumple con la capacidad y especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo antes expuesto se concluye que los precios ofertados se encuentran conforme al mercado, asimismo, será la evaluación técnica y económica la que determinará la opción más ventajosa para este Centro Farmacéutico.

Se considera que los precios que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y/o presentan mejores características son los de precio más razonable conforme al Art. 34 de la LCP el cual establece que se deberá considerar la decisión con base al mejor valor económico, relación calidad-precios, asimismo, obedeciendo al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art. 5 Literal g) de la misma ley, el cual establece que deberán adquirirse las mejores condiciones en precio y calidad.

G. CONCLUSIONES

1. Que se recibieron tres ofertas por parte de las oferentes: 1) ENMANUEL, S.A. DE C.V. 2) CLEAN AIR, S.A. DE C.V. y 3) SERVYCLEAN, S.A. DE C.V., considerándose sujetas a evaluación técnica y económica por presentar la oferta en tiempo establecido en la plataforma de COMPRASAL a excepción de la sociedad SERVYCLEAN, S.A. DE C.V. por lo que no fue sujeto a evaluación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA confiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitlente y borrarlo inmediatamente.





Tipo de oferta ↑	Proveedor	Ffidaf
Económica	PROHYGIENE	10-01-2024 09:54 AM
Econômica	CLEAN AIR, S.A. DE C.V	10-01-2024 10:28 AM
Económica	SERVYCLEÁN	10-01-2024 0111 P.M

Por lo cual, la oferta presentada por la sociedad: SERVYCLEAN, S.A. DE C.V., no es sujeta de evaluación debido a que fue remitida dentro del plazo establecido, por tanto, conforme a lo establecido en el artículo 90, inciso 4, de la LCP: "La fecha y hora límite para la presentación y recepción de ofertas será establecida en los documentos de solicitud. Cualquier oferta presentada después de la hora especificada en el documento de solicitud no será recibida".

- Que para los ítems 1 y 3 ambas sociedades: 1) ENMANUEL, S.A. DE C.V. 2) CLEAN AIR, S.A. DE C.V., obtuvieron los 70 puntos de la evaluación técnica, sin embrago, en la evaluación económica la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V. obtuvo los 30 puntos por ser la propuesta más económica, asimismo, es la de precio más razonable conforme al resultado de las condiciones del mercado, por lo cual se recomienda adjudicar a la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V., ya que cumple con todas las condiciones técnicas solicitadas de igual manera se ha tenido una excelente experiencia en la continuidad del servicio, el cual ha funcionado con la mínima cantidad de incidencias, garantizando una alta disponibilidad.
- Que para el ítem 2 ambas sociedades: 1) ENMANUEL, S.A. DE C.V. 2) CLEAN AIR, S.A. DE C.V., obtuvieron los 70 puntos de la evaluación técnica, y en la evaluación económica ambas obtuvieron los 30 puntos ya que presentan el mismo precio, sin embargo, se recomienda a adjudicar por presentar un producto que está formulado a base de esencias naturales y sintéticas de alta concentración, que en combinación con propelentes. Los propelentes utilizados no dañan la capa de ozono y son libres de efe (componentes cloro fluoro carbonados), 1.3 butadieno y benceno, por lo que atendiendo el principio de compras sostenible regulada en el art. 34 de la Ley de Compras Públicas, se recomienda adjudicar a la sociedad ENMANUEL, S.A. DE C.V.

RECOMENDACIONES Η.

Por tanto: En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 07-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO Y AROMATIZANTE PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2024, hasta por un monto total de TRES MIL CIENTO OCHO CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,108.63) CON IVA INCLUIDO y hasta un periodo de 12 meses, según detalle siguiente:

IOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





ITEM	BIEN ADJUDICADO	ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	P.U.SIN IVA	TOTAL MENSUAL	MESES DE SERVICIO	MONTO TOTAL SIN IVA
1	SISTEMA DE DESODORIZADOR MEDIANTE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	21 UNIDADES	\$ 4.25	\$ 89.25		\$1,071.00
2	SISTEMA DE AROMATIZACIÓN AMBIENTAL POR AEROSOL	ENMANUEL, S.A. DE C.V.	14 UNIDADES	\$ 6.00	\$ 84.00	12	\$1,008.00
3	SISTEMA PARA DESECHOS DE TOALLAS SANITARIAS	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	7 UNIDADES	\$ 8.00	\$ 56.00		\$672.00
					MONTO TO	TAL CON IVA	\$2,751.00
						IVA	\$357.63
MONTO TOTAL CON IVA				TAL CON IVA	\$3,108.63		

- 2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique a la oferente sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
 - D. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Emitir las órdenes de compras a favor de las sociedades adjudicadas una vez transcurrido el plazo para la interposición de recurso.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 07-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO Y AROMATIZANTE PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2024, hasta por un monto total de TRES MIL CIENTO OCHO CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,108.63) CON IVA INCLUIDO y hasta un periodo de 12 meses, según detalle siguiente:

ITEM	BIEN ADJUDICADO	ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	P.U.SIN IVA	TOTAL MENSUAL	MESES DE SERVICIO	MONTO TOTAL SIN IVA
1	SISTEMA DE DESODORIZADOR MEDIANTE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	21 UNIDADES	\$ 4.25	\$ 89.25		\$1,071.00
2	SISTEMA DE AROMATIZACIÓN AMBIENTAL POR AEROSOL	ENMANUEL, S.A. DE C.V.	14 UNIDADES	\$ 6.00	\$ 84.00	12	\$1,008.00
3	SISTEMA PARA DESECHOS DE TOALLAS SANITARIAS	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	7 UNIDADES	\$ 8.00	\$ 56.00		\$672.00
					MONTO TO	TAL CON IVA	\$2,751.00
						IVA	\$357.63
					MONTO TO	TAL CON IVA	\$3,108.63

- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- Que se notifique a la oferente sobre lo resuelto según lo establecido en el

 Art.116 LCP.
 - Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Emitir las órdenes de compras a favor de las sociedades adjudicadas una vez transcurrido el plazo para la interposición de recurso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





XV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 10/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA, PERIODO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 10/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA, PERIODO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. DIVULGACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD: 22DIC023
- 2. RECEPCIÓN DE OFERTAS: 08ENE024
- 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 19ENE024

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Monto	LT
\$5,424.00 IVA INCLUIDO	0102

C. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN				
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD				
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN				
3		DIGITADOR				
4		TÉCNICO GACI				

D. REQUERIMIENTO

(TEAA	OÓDIGO	DETALLE					
ÍTEM CÓDIGO BIEN :		BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS				
1	165	SUMINISTRO DE ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO	SUMINISTRO DE ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO COLOR BLANCO DE HOJA DOBLE, FIBRA DE CELULOSA, SISTEMA DE FLUJO CENTRAL, HASTA 400 MTS POR ROLLO, TRAFICO ALTO.				
2	166	PAPEL TOALLA	SUMINISTRO DE PAPEL TOALLA HOJA SENCILLA COLOR BLANCO, FIBRA DE CELULOSA, HASTA 500 MTS.				

E. CONCLUSIONES

- 1. Que para el presente proceso de contratación se recibieron 4 ofertas por parte de 1) MARÍA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ, 2) PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. 3) MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL y 4) TIENDA MORENA, S.A DE C.V del cual fue posible determinar que TIENDA MORENA, S.A DE C.V, no es sujeto de evaluación por no comprobar su capacidad legal para ofertar y contratar, tal y como lo establece el Art. 99 de Ley de Compras Públicas
- 2. Para los ítems 1 y 2 se determinó la razonabilidad del precio más bajo presentado en ambos ítems por la sociedad PRODIVERSAL S.A DE C.V., por lo que se considera viable la adquisición del servicio.
- 3. En relación al ítem 1, el bien ofertado por MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZÁLEZ, MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, no cumplen con las especificaciones técnicas según las muestras presentadas debido a que el bien presentado es hoja sencilla y lo requerido es hoja doble.

4

w/

NOTA CONFIDENCIAL: La Información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

MM





- 4. Que para el ítem 2 según las condiciones de mercado la opción más favorable es la presentada por la sociedad PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V., al cumplir con las especificaciones técnicas y presentar el precio más razonable.
- 5. Que la oferente PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. cumple con las especificaciones técnicas para los ítems 1 y 2, por lo que es factible adjudicar el proceso a la oferente.
- 6. Que de conformidad a io establecido en el apartado "C" Criterios y Metodología de evaluación y Adjudicación aclaraciones a la oferta presentada estipula "No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Fue necesario solicitar aclaraciones a las oferentes 2) PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. y 3} MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, debido a que los precios ofertados son con IVA, según forma de facturación estos son sin IVA.
- 7. Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), determinando que los precios no son irrazonablemente altos, y tampoco irrazonablemente bajos.
- 8. Para los ítems 1 y 2 se determinó la razonabilidad del precio más bajo ofertados en ambos ítems por la sociedad PRODIVERSAL S.A DE C. V., por lo que se considera viable la adquisición Papel Higiénico y Papel Toalla.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto: En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso COMPARACION DE PRECIOS CEFAFA 10/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA, PERIODO 2024, hasta por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,656.18) IVA INCLUIDO, a favor de PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V., según detalle siguiente:

ítem	Bien Ofertado	Marca	Precio unitario sin IVA	Total, Recomendado para adjudicar	Monto Total Recomendado para adjudicar
1	Papel higiénico jumbo color blanco hoja doble fibra de celulosa sistema de flujo central medida: 250 metros	ENCANTO	\$1.7434	750	\$1,307,55
2	Papel toalla hoja sencilla color blanco fibra de celulosa medida 240 metros absorbente	SERVICLASS	\$3.3008	316	\$1,043.05
	\$ 2,350.60				
	\$ 305.58				
	DO IVA INCLUIDO	\$ 2,656.18			

- 2. Autorizar que el servicio sea cancelado de forma proporcional de conformidad al consumo del mismo.
- 3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrequelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- · Que se notifiquen los resultados a las interesadas y en COMPRASAL.
- · Que se elabore la respectiva Orden de Compra.
- · Que se informe a la unidad requirente lo resuelto.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso COMPARACION DE PRECIOS CEFAFA 10/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA, PERIODO 2024, hasta por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,656.18) IVA INCLUIDO, a favor de PRODUCTOS DIVERSOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V., según detalle siguiente:

ítem	Bien Ofertado	Marca	Precio unitario sin IVA	Total, Recomendado para adjudicar	Monto Total Recomendado para adjudicar	
1	Papel higiénico jumbo color blanco hoja doble fibra de celulosa sistema de flujo central medida: 250 metros	ENCANTO	\$1.7434	750	\$1,307.55	
2	Papel toalla hoja sencilla color blanco fibra de celulosa medida 240 metros absorbente	SERVICLASS	\$3.3008	316	\$1,043.05	
	2			SUB TOTAL	\$ 2,350.60	
				IVA	\$ 305.58	
			TOTAL ADJUDICA	DO IVA INCLUIDO	\$ 2,656.18	

- b. Autorizado que el servicio sea cancelado de forma proporcional de conformidad al consumo del mismo.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:
 - Que se notifiquen los resultados a las interesadas y en COMPRASAL.
 - Que se elabore la respectiva Orden de Compra.
 - · Que se informe a la unidad requirente lo resuelto.

XVI. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 09-2024 "SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL PERÍODO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 09-2024 SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL PERÍODO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	201285	2,860	GARRAFA DE AGUA PURIFICADA DE 5 GALONES

HZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.







B. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	NOMBRE	CARGO
1		
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		
4		TÉCNICO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES

C. ANTECEDENTES

- 1. Divulgación de Proceso 08DIC023 11DIC023.
- 2. Recepción de Consultas 12DIC023.
- 3. Recepción de Ofertas 20DIC023
- 4. Primera ampliación de Recepción de Ofertas hasta el 08ENE024.
- 5. Segunda ampliación de Recepción de Ofertas hasta el 15ENE024.
- 6. Fecha de declaratoria de desierto 19ENE024.

D. CONCLUSIONES

- 1. Que para el presente proceso de contratación se recibió 1 oferta de parte de la sociedad AQUA PURA. S.A. DE C.V.
- 2. Que conforme a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, y lincamiento 3.12.1 para evaluar el procesos por modalidad de Comparación de precios deberá contarse por lo menos con 2 ofertas, es por ello que hasta el 08ENE024, la Unidad Requirente solicitó ampliación del plazo para la recepción de Ofertas, debido a que en el plazo antes mencionado no se recibieron otras ofertas; por ende la Unidad Requirente solicitó una segunda ampliación del plazo para la recepción de Ofertas hasta el día 15ENE024.
- 3. Que pese a la ampliación realizada para obtener más ofertas para el precitado proceso no se obtuvo respuesta por partes de oferentes interesados en el proceso.
- 4. Por lo antes expuesto, la PEO, previendo lo regulado en el marco normativo que rige el proceso de contratación se vuelve necesario declarar desierto el proceso de contratación de conformidad a lo establecido en el Art. 102 inciso segundo de la LCP.
- 5. Que la Unidad Solicitante realice las investigaciones de mercado a efecto de determinar la oferta en el mercado del servicio requerido.

E. RECOMENDACIONES

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos dieciocho, treinta y ocho literal b, cuarenta y ciento dos de la Ley de Compras Públicas. Se somete a consideración del Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, lo siguiente:

1. Autorizar DECLARAR DESIERTO el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA Nº 09/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL PERÍODO 2024. conforme a lo establecido en el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento tres

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégueio a su remittente y borrarlo inmediatamente.





punto doce, Actualización N° 1 de la DINAC en razón que en la Etapa de Recepción de Ofertas concurrió un solo ofertante.

2. Que Gerencia General Gire instrucciones a la Gerencia Financiera para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 40, 91, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado DECLARAR DESIERTO el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA Nº 09/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA PURIFICADA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL PERÍODO 2024. conforme a lo establecido en el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento tres punto doce, Actualización N° 1 de la DINAC en razón que en la Etapa de Recepción de Ofertas concurrió un solo ofertante.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

XVII. INFORME DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ADQUISICIONES REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el INFORME DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ADQUISICIONES REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023, el cual estaba conformado según detalle:

A. MARCO LEGAL

ART. 17 LCP. Planificación Anual de Compra.

ART. 18 LCP. Autoridad Competente para Adjudicaciones y Otros.

B. ADQUISICIONES REALIZADAS DE LOS FONDOS REHABILITACIÓN, COSAM Y CEFAFA:

	FONDO COSAM Y UTILIDADES	\$	979,623.29			
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO		ONTO TOTAL DJUDICADO			
	OCTUBRE					
CP 09/2023 COSAM	COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	\$	38,487.52			
CP COSAM 10/2023	CP COSAM 10/2023 COMPRA DE PAPEL PARA CANAPE					
CP N°11/2023	COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	\$	15,716.82			
LC COSAM 02/2023	AM 02/2023 "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2023"					
LC COSAM 05/2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LP 05/2023/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, AÑO 2023"	\$	17,160.00			
LC COSAM 06/2023	"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (1) MESA QUÍRURGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023"	\$	64,180.00			
CD COSAM URGENCIA 03/2023	COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	\$	5,553.60			
	TOTAL DE OCTUBRE	\$	161,804.90			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

WW

HZ





TIPO DE PROCESO				
	NOVIEMBRE			
MODIFICATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM	"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM AÑO 2023"	\$	506,955.28	
	TOTAL DE NOVIEMBRE	\$	506,955.28	
	DICIEMBRE			
CP CEFAFA 06/2023	GIFT CARD	\$	1,250.00	
CP COSAM N°15/2023	SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS	\$	4,140.00	
CP COSAM N°12/2023	ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE OXIGENO MÉDICO	\$	3,600.00	
LC COSAM 08/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$	195,194.04	
CD COSAM N°04/2023	SUMINISTRO DE REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS	\$	81,095.20	
CD COSAM N°05/2023	COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS	\$	18,570.60	
CD COSAM N°07/2023	COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA	\$ 2,8	30.00	
CD COSAM N°06/2023	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA CIRUGIA Y SERVICIO DE ARTROSCOPIA	\$	4,133.27	
建筑成队准备 第	TOTAL DE DICIEMBRE	\$	310,863.1	
	TOTAL EJECUTADO	\$	979,623.2	

	FONDO CEFAFA	\$	259,427.28	
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO		
	OCTUBRE			
CD CEFAFA 01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE GASES	\$	93,790.00	
MODIFICACIÓN A CONTRATO 106	\$ 2,260	\$ 2,260.00		
	TOTAL OCTUBRE	\$	96,050.00	
	NOVIEMBRE			
CP 04/2023 CEFAFA	04/2023 CEFAFA ADQUISICION DE UNIFORMES			
LC CEFAFA 03	LC CEFAFA 03 COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO Y SOFTWARE PARA OFICINAS Y SUCURSALES DEL CEFAFA			
	TOTAL NOVIEMBRE	\$	91,895.96	
	DICIEMBRE			
CP CEFAFA 06/2023	GIFT CARD	\$	11,850.00	
CP COSAM N°12/2023	ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE OXIGENO MÉDICO	\$ 18,60	00.00	
CP CEFAFA 05/2023	COMPRA DE PAPELERIA	\$	3,862.50	
CD CEFAFA N°02/2023	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MICROBUS PARA CEFAFA	\$	37,168.82	
	TOTAL DICIEMBRE	\$	71,481.32	
	TOTAL EJECUTADO	\$	259,427.28	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





	FONDO REHABILITACIÓN TEMPORAL	\$	321,470.72				
TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MONTO TOTAL ADJUDICADO					
	OCTUBRE						
LC COSAM 05/2023	"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 02/2023/MED/COSAM Y LP 05/2023/MED/COSAM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, AÑO 2023"						
	TOTAL DE OCTUBRE	9	5 10,080.00				
	NOVIEMBRE						
CD N°03 DECLARATORIA DE URGENCIA	INSUMOS DE LABORATORIO PARA REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PROTESIS Y ORTESIS						
CD N°04/2023	\$ 8,600.00						
	TOTAL DE NOVIEMBRE	\$	273,634.10				
	DICIEMBRE						
CP CEFAFA 06/2023	GIFT CARD	\$ 1,	800.00				
CP N°04/2023	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UN TABLERO DE 125 AMPERIOS TRIFASICOS 208 VOLTIOS UN TRANSFORMADOR SECO PARA EL DEPTARTAMENTO DE REHABILITACION DEL HMC	\$	35,956.56				
	TOTAL DE DICIEMBRE	\$	37,756.56				
	TOTAL EJECUTADO	\$	321,470.72				

C. INFORME CONSOLIDADO

MESES DE ADQUISICIÓN DEL TRIMESTRE	FONDO COSAM		FONDO CEFAFA		RE	FONDO HABILITACIÓN	TOTAL	
OCTUBRE	\$	161,804.90	\$	96,050.00	\$ 10	0,080.00	\$ 267,934.90	
NOVIEMBRE	\$	506,955.28	\$	91,895.96	\$	273,634.16	\$ 872,485.40	
DICIEMBRE	\$	310,863.11	\$	71,481.32	\$	37,756.56	\$ 420,100.99	
TOTAL EJECUTADO	\$!	979,623.29	\$	259,427.28	\$	321,470.72	\$ 1,560,521.29	

D. CONCLUSIONES

Presentar al Titular de la Institución CEFAFA, Informe de las adquisiciones realizadas mediante los diferentes métodos de contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP), lo anterior derivados los diferentes de FONDO REHABILITACIÓN, COSAM y CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico darse por enterado del Informe de las adquisiciones realizadas en el periodo de octubre, noviembre y diciembre mediante los diferentes métodos de contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP), lo anterior derivados los diferentes de FONDO REHABILITACIÓN, COSAM y CEFAFA.

+

us Hz

111

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enlréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de las adquisiciones realizadas en el periodo de octubre, noviembre y diciembre del 2023, mediante los diferentes métodos de contratación regulados por la Ley de Compras Públicas (LCP), derivados de los diferentes FONDO REHABILITACIÓN, COSAM y CEFAFA, según detalle siguiente:

MESES DE ADQUISICIÓN DEL TRIMESTRE	FONDO COSAM	FONDO CEFAFA	FONDO REHABILITACIÓN	TOTAL	
OCTUBRE	\$ 161,804.90	\$ 96,050.00	\$ 10,080.00	\$ 267,934.90	
NOVIEMBRE	\$ 506,955.28	\$ 91,895.96	\$ 273,634.16	\$ 872,485.40	
DICIEMBRE	\$ 310,863.11	\$ 71,481.32	\$ 37,756.56	\$ 420,100.99	
TOTAL EJECUTADO	\$ 979,623.29	\$ 259,427.28	\$ 321,470.72	\$ 1,560,521.29	

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho haras con treinta minutos del día diecinueve de enero del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.

ROBERTO GARCÍA OCHOA CNEL. CAB. DEM

PRESIDENTE

WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TONEL. INF.

VICEPRESIDENTE

ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO

CAP, FGTA. DEM SECRETARIO TwMX

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA CNEL. PA DEM SEGUNDO VOCAL